MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº214 2012-SA-DG-INR.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
27 SEP 2012
SECRETARIA
Hora 11:50 Firma

Resolución Directoral

Bellavista, 25 de SETIEMBRE del 2012

Visto el Expediente Nº004596-002-2012, e Informes Nº219-2012-OEA-INR y Nº713-2012-LOG- de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, mediante Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado con los Decretos Supremos Nº012-2009-EF y Nº140-2009-EF, respectivamente;

Que, por Resolución Directoral Nº009-2012-SA-DG-INR, de fecha 18 de Enero del 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", documento en el cual se detalla los procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a ejecutarse durante el ejercicio presupuestal 2012, en el marco del presupuesto aprobado.

Que, en el Plan Anual de Contrataciones señalado en el considerando precedente se encuentra incluido el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: **"Contratación del Servicio a todo Costo para el Suministro e Instalación de Cortinas antibacterianas, correspondiente a Elemento Complementario para la Realización de la Obra: Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"** por el valor referencial de Setenta Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles (S/.70,817.00), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, meta 0030, Clasificador de Gasto 2.6.2.2.3.5;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del Comité Especial que debe asumir la elaboración de las bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, citado en el considerando precedente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario con Certificación de Crédito Presupuestario Nº000395-SIGA y Certificación SIAF Nº0000000382, se emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal y mediante Memorando Nº871-2012-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba el expediente correspondiente al proceso de selección citado en el tercer considerando de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo previsto en el artículo 27º del Reglamento de la citada Ley, el titular de la entidad, por escrito deberá designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial; para realizar el proceso de selección aprobado, en el marco de la normativa vigente;

De conformidad con la Ley Nº29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, Decreto Supremo Nº021-2009-EF, Resolución Ministerial Nº715-2006/MINSA, que aprueba

..//

el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con la visación de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: **"Contratación del Servicio a todo Costo para el Suministro e Instalación de Cortinas antibacterianas, correspondiente a Elemento Complementario para la Realización de la Obra: Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación"** por el valor referencial de Setenta Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles (S/.70,817.00), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, meta 0030, Clasificador de Gasto 2.6.2.2.3.5, de acuerdo a lo programado por la Oficina de Logística.

Artículo 2°.- Conformar el **COMITÉ ESPECIAL**, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección autorizado en el artículo precedente. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

MIEMBROS TITULARES:

ELVIRA LUZ CANO POSTIGO	Presidenta
LUISA HILDA VERA CÀRDENAS	Miembro
FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

ELSA ANGELITA CASTILLO MONTOYA	Presidenta
LINCOLN DANILO LUNA ESPINOZA	Miembro
PEDRO ANTONIO ROJAS TULICH	Miembro

Artículo 3°.- El Comité Especial designado deberá conducir el proceso autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos Nº 021-2009-EF y N°140-2009-EF, respectivamente y al finalizar el proceso emitir informe a la Dirección General; para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 SEP 2012
Fecha: ...

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N°. 16500 RNE N° 6819

FAUF/EC.
R.D.155-2012
c.c.: OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Integrantes
Funcionario Encargado Pag. WEB-INR